

INFORME DE SUPERVISION No. 004 DE 2025 (Expedido el 07 de Noviembre de 2025)	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	156 – 2025
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 17 de Julio de 2025
CONTRATISTA	LONGAS & AVILA CONSULTORES Y ASESORIAS JURIDCAS SAS
NIT No	901.702.830-8
REPRESENTANTE LEGAL:	EDNA AVILA RODRIGUEZ
CEDULA:	28.874.023 de PIEDRAS
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA OFICINA DE PRESUPUESTO POR MEDIO DE ASISTENCIA Y CAPACITACIONES EN PROCESOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.
ACTA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2025
PLAZO:	El plazo de ejecución del Contrato es de CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) DÍAS calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2025000374 DEL 27 DE JUNIO DE 2025
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No. 2024000409 DEL 17 DE JULIO DE 2025
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2025
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FE-17
FECHA:	05 de Noviembre de 2025
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.487.804,88) MCTE.

3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

CLAUSULA OCTAVA: El municipio efectuara la cancelación de **SEIS (06)** pagos distribuidos de la siguiente manera; un primer pago por un periodo de diez (10) días por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$2.560.975,61) MCTE y cinco (5) pagos iguales en periodos de TREINTA (30) días calendario cada uno por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.487.804,88) M/CTE.

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	\$ 30.000.000,00	
Adiciones en Valor		
Pagos Parciales Cancelados		\$ 13.536.585,36
Valor total del presente Pago		\$ 5.487.804,88
Saldo del Contrato		\$ 10.975.414,64
SUMAS IGUALES	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Persona Jurídica

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social. Se verificó que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.



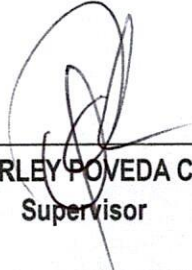
REPORTE DE PAGOS

MES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO
JULIO	34349406	12/08/2025
AGOSTO	34378872	05/09/2025
SEPTIEMBRE	34644680	16/10/2025
OCTUBRE	35078123	04/11/2025

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO) (ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por **FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO**, una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.



FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO
Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.